

Expediente: 9/2023

AP-485-2023
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 22 de diciembre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Morus nigra** con ID 113442, situado en en el distrito Norte, en la calle Camino de Alme., que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **Motivo de apeo:** Tras la inspección visual realizada por el equipo de inspección de riesgo, se constata que el ejemplar presenta una serie de defectos aparentes, tanto en su estructura como en su desarrollo fisiológico que, a pesar de no generar riesgos asociados intolerables, comprometen significativamente las expectativas de futuro del árbol. Además, debido a dichos defectos, el ejemplar sólo podría sostener una copa fuertemente contenida en su crecimiento. Con dimensiones muy por debajo de las que se consideran mínimas para esperar un aporte significativo de beneficios ecosistémicos. y cabe añadir, que su posición, debido a la excesiva cercanía, genera interferencias y competencias con los ejemplares adyacentes, que presentan mayores tasas previsibles de vida útil y mayor potencial en su desarrollo. Por ello, se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión. Recomendándose en este caso, no reponer la posición, en favor de mayor espacio aéreo para el desarrollo de los árboles cercanos. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, asociado al vigor, es el habitual para un ejemplar de su especie y edad relativa. Hecho que puede incidir en una mayor probabilidad de fallo de los ejes conforme adquieran mayores cargas a lo largo de su desarrollo. **OBSERVACIONES:** Los defectos estructurales hacen que la propia carga en copa sea excesiva para la capacidad de carga la cruz. Las expectativas de futuro del ejemplar son muy bajas. ”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	IROUQwMWR3Zf7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	22/12/2023 10:06:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IROUQwMWR3Zf7RZZAd12IQ==		



+, - . + D/A /+ D/A01+ + V. O.+ { 4! 5&46"6\$7 P 08/ 09
, +8.2+: *0.8/0.+ / / 8.;

1. FECHA: 14 de diciembre de 2023
2. SITUACIÓN: Calle Camino de Almez.
3. Distrito: NORTE.
4. ESPECIE: *Morus nigra*.
5. P.C. (c.m): 138
6. ALTURA (m): 6
7. ALCORQUE (m): Sin alcorque. En franja de terrizo.
8. LATITUD DE ACERADO(m): 3
9. LESIONES GRAVES:
 - Cavidad significativa a nivel de cruz, asociada a un proceso de degradación por acción fúngica consolidada y muy avanzada.
 - Se observan daños en los labios de herida asociados al defecto principal, y la pérdida de pared residual se intuye intensa.
 - Anclaje de ejes primarios (de origen epicórmico) altamente comprometido. Se estima que la pérdida de capacidad de soporte mecánico es definitiva.
10. ESTADO GENERAL:
 - El estado fisiológico, asociado al vigor, es el habitual para un ejemplar de su especie y edad relativa. Hecho que puede incidir en una mayor probabilidad de fallo de los ejes conforme adquieran mayores cargas a lo largo de su desarrollo.
11. OBSERVACIONES:
 - Los defectos estructurales hacen que la propia carga en copa sea excesiva para la capacidad de carga la cruz.
 - Las expectativas de futuro del ejemplar son muy bajas.

12. FOTOGRAFÍAS:



